



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: DIS-2025-979-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Jueves 25 de Septiembre de 2025

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Disposición N°084 de fecha 16 de Enero de 2020 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se estableció que la Sra. Mirta Isabel Velázquez – DNI N°22.884.857, fue facultada para suscribir la documentación oficial y cumplir las acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Capitán Solari, desde el 01/08/2019;

Que en el Artículo 2° del citado instrumento legal se facultó al Sr. Juan Ángel Pérez – DNI N°17.491.340 a suscribir la documentación oficial y realizar las acciones inherentes al funcionamiento de la citada oficina, en caso de ausencia, licencias y/o permisos de la Ley N°645-A en que incurra la Sra. Velázquez, a partir de la fecha de notificación y hasta tanto esta instancia lo considere;

Que motivos de oportunidad y alternancia, con el fin fomentar el desarrollo profesional, mejorar habilidades y la calidad del servicio, esta instancia estima conveniente asignar al Sr. Juan Ángel Pérez – DNI N°17.491.340, las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento de la mencionada oficina;

Que en este sentido, corresponde dejar sin efecto el mencionado instrumento legal y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley 293-A, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Disposición N°084 de fecha 16 de Enero de 2020 de esta Dirección General, a partir de la fecha de notificación de la presente; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Capitán Solari, al Sr. Juan Ángel Pérez – DNI N°17.491.340, personal de planta permanente, autorizándolo a suscribir la documentación oficial, a partir de la fecha de notificación y hasta tanto se determine lo contrario; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar. -

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH